



004-2023825370

**RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2023-GRSM-PEAM-GG**

Moyobamba, 21 de diciembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N°0231-2023-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

El Memorando N°090-2023-GRSM/PEAM/OPP, de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Informe N°319-2023-GRSM/PEAM/OA-SUAB, de la Especialista (e) en Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0286-2023/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N°031-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el *Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023*;

Que, con Informe N°0231-2023-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, solicita a esta Gerencia General la contratación para la ejecución de la Obra: *“Creación del Sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas en el presente ejercicio fiscal 2023.

Que, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N°090-2023-GRSM/PEAM/OPP, manifiesta a la Jefatura de Administración, que en atención al Informe N°316-2023-GRSM/PEAM/OA-SUAB, remite la Constancia de Disponibilidad Presupuestal – PI CUI N°2410964, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, por el importe de S/40'363,582.49, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, la Especialista (e) en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe N°319-2023-GRSM/PEAM/OA-SUAB, manifiesta a la Jefatura de Administración, entre otros aspectos lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- Mediante Resolución Gerencial N°124-2023-GRSM-PEAM-GG, la Gerencia General del Proyecto Especial Alto Mayo, aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión: *“Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, con CUI N°2410964.
- Mediante Informe N°0231-2023-GRSM-PEAM-02.00, la Gerencia de Ejecución de Inversiones solicita al despacho directoral la autorización para la contratación de la ejecución de obra: *“Creación del Sistema de*



## RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2023-GRSM-PEAM-GG

Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”, con CUI N°2410964. Con proveído de fecha 20/12/2023, el gerente general autoriza la contratación de la ejecución de obra antes mencionado. Asimismo, dicho informe adjunta lo siguiente:

- Términos de referencia.
- Resolución Gerencial N°124-2023-GRSM-PEAM-GG.
- Mediante Memorando N°090-2023-GRSM/PEAM/OPP de fecha 20/12/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial Alto Mayo comunica la disponibilidad presupuestal para la contratación de la ejecución de obra: “Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”, con CUI N°2410964, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín por el importe de S/ 40,363,582.49.

### ANÁLISIS

- El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para uniformizar criterios en la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos cuyos procedimientos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el presente año fiscal, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.
- Respecto a la contratación de la ejecución de obra: “Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”, con CUI N°2410964, señalado en el numeral 2.27 del presente documento, es necesario su inclusión con el tipo de procedimiento de selección Licitación Pública, por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.
- El numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF señala que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- El sub numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.
- El sub numeral 7.6.2 de la Directiva referida, señala que “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”.
- El numeral 7.7.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, establece que el OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de



**RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2023-GRSM-PEAM-GG**

selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Según lo expuesto en el presente documento esta modificación se justifica en la necesidad del área usuaria descrita en los términos de referencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, maximizando así el valor de los recursos públicos asignados y que estas se efectúen en forma oportuna, y bajo las mejores condiciones de precio y calidad de servicio. Asimismo, para poder llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Inclusión de un (01) procedimiento de selección:**

N°	Descripción	Objeto	Valor referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	Contratación de la ejecución de obra: "Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", con CUI N° 2410964.	Obra.	S/ 38'724,163.62 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Tres y 62/100 Soles) incluido el IGV	Licitación Pública	Recursos Determinados	Diciembre

- Finalmente, debo hacer de su conocimiento que los procedimientos de selección, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos. En ese sentido y en aplicación a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, así como de las disposiciones internas, se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al año fiscal 2023, por lo que se deberá emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N°0286-2023/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que la Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares (e), con Informe N°319-2023-GRSM/PEAM/OA-SUAB, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por inclusión de procedimientos de selección, mediante documento resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2023-GRSM-PEAM-GG**

N°	Descripción	Objeto	Valor referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	Contratación de la ejecución de obra: "Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", con CUI N° 2410964.	Obra.	S/ 38'724,163.62 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Tres y 62/100 Soles) incluido el IGV	Licitación Pública	Recursos Determinados	Diciembre



Por lo expuesto, esta jefatura, solicita tramitar ante el Órgano correspondiente, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por inclusión del citado procedimiento de selección, mediante documento resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR,** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado con Resolución Gerencial N°031-2023-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión de procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Objeto	Valor referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	Contratación de la ejecución de obra: "Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", con CUI N° 2410964.	Obra.	S/ 38'724,163.62 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Tres y 62/100 Soles) incluido el IGV	Licitación Pública	Recursos Determinados	Diciembre



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCION GERENCIAL N° 126-2023-GRSM-PEAM-GG**

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.



**Regístrese, comuníquese y archívese,**

.....  
*Ing. Milton Arévalo Muñoz*  
Gerente General